

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.916

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528234

EXTRACTO

RODRIGO FARIÁS PICÓN, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, oficina ciento uno y ciento dos, certifico que: Por escritura pública de 30 de julio de 2024, repertorio N°9.049 - 2024, ante mí, compareció: don MEHMET ALI EMINOGLU, constituyó Sociedad por Acciones COMERCIAL LUZ NUTS SpA, nombre de Fantasía: LUZ NUTS SpA.- El objeto de la sociedad será la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras; la prestación de toda clase de servicios vinculados a la comercialización; la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción frutícola, la compra, venta, distribución y exportación de la producción propia o ajena, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores del agro; y la explotación de predios que la sociedad posea, arriende u ocupe a cualquier título, incluyendo la transformación, industrialización y comercialización de todo tipo de alimentos y/o subproductos de cualquier clase u origen, pudiendo en general la sociedad realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines que se relacione directa o indirectamente con los anteriores.- Capital: \$3.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, suscrito, pagado y enterado íntegramente por don MEHMET ALI EMINOGLU.- Otras estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 30 de julio de 2024. R. Fariás P., Not. Púb. Interino.

CVE 2528234

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

